

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.434)**

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la petición elevada por la Junta de Historia de Rosario, mediante la cual propone que el Concejo Municipal designe con el nombre de "GUILLERMO SOTO" a la calle que provisoriamente lleva el número 512, ubicada en la zona sur de la ciudad, de orientación N-S, el que se encuentra emplazada perpendicular al Pasaje Rafael Arrieta a la altura del 1700 y se extiende desde este último hacia el Sur.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "Visto: Que el pasado 20 de marzo se informaba en los medios de comunicación de la ciudad que Guillermo Soto, de unos 60 años de edad fue brutalmente asesinado, y

Considerando: Que este hombre, víctima de la indigencia que lo llevó a vivir en estado de calle, en condiciones de marginalidad y pobreza extrema.

Que fue agredido por un grupo de desalmados que prendió fuego a sus ropas mientras dormía, provocándole con un 70% de su cuerpo quemado una espantosa agonía que lo llevó a la muerte.

Que se desprende de la crónica que Guillermo Soto durmió su último sueño en el Pasaje 512 ubicado en el Barrio Las Flores de nuestra ciudad.

Que, la Junta de Historia con el anhelo que su recuerdo no caiga en el olvido, con profundo respeto por la víctima, con la vital esperanza que conductas como la descripta no se repitan y como permanente recordatorio del deber que todos tenemos de asistir a los más necesitados, propone que el pasaje donde terminó sus días este hombre inocente lleve su nombre, en un gesto simbólico a fin que perdure en la memoria colectiva de la comunidad rosarina.

Es dable destacar que la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos ha dictaminado favorablemente el presente expediente en su última reunión, realizada en fecha 02 del corriente mes y año."

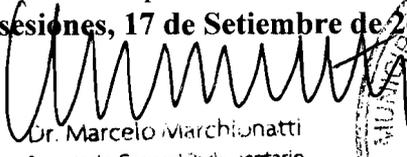
Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

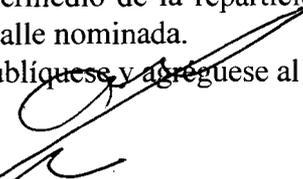
Artículo 1°.- Designase con el nombre de "GUILLERMO SOTO" a la Calle que fuera denominada provisoriamente como 512, ubicada en la zona sur de la ciudad, de orientación N-S, la que se encuentra emplazada perpendicular al Pasaje Rafael Arrieta a la altura del 1700 y se extiende desde este último hacia el "Sur".

Art. 2°.- Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la repartición que corresponda, proceda a colocar la señalética correspondiente en la calle nominada.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 17 de Setiembre de 2015.-


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamento
Concejo Municipal De Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

CM
REALIZÓ
Vº Bº



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte 31670 – C – 2015 /

Fs.

Ordenanza 9434/2015 /

Rosario, 06 OCT 2015

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.-


C.P. Santiago D. Asegurado
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal